

ACTA LXXVII DE ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES “ASOASS”

Siendo las 2:00PM del día jueves 21 de febrero de 2019 en el Hotel MS 100 Premium, ubicado en la calle 15A N° 100 - 21, en la ciudad de Cali, el presidente de la Junta Directiva Nacional de Asoass, José Nelson Carmona Estrada, les da la bienvenida a los Delegados con el siguiente orden del día:

1. Himno de ASOASS.
2. Verificación del quorum (fiscal JDN).
3. Instalación de la asamblea (presidente JDN).
4. Elección de la mesa directiva (presidente JDN).
5. Aprobación del Orden del Día.
6. Lectura del reglamento interno (vicepresidenta JDN).
7. Presentación de los Delegados.
8. Elección de comités:
 - Comité de Revisión y Aprobación del Acta
 - Comité de Quejas y Reclamos
 - Comité proposiciones y varios.
9. Informe de la Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo 2018-2022.
10. Presentación del Informe de Gestión 2018 de la Junta Directiva Nacional.
11. Presentación de informes enviados de los Delegados. (No se realiza la lectura de ningún informe, solo se mencionan las inquietudes y recomendaciones).
12. Aprobación de los estados financieros año 2018 y presupuesto año 2019 enviados previamente. (Se deben enviar previamente).
13. Presentación y aprobación del proyecto de reforma de estatutos.
14. Proposiciones y varios.
15. Clausura.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. HIMNO DE ASOASS

Todos los asambleístas se ponen de pie y entonan el Himno de la Asociación.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (FISCAL JDN).

La asamblea fue convocada por la Junta Directiva Nacional para las 2:00PM, a esta hora el fiscal de la Junta, Martín Alonso Morales Morales, procedió a llamar a lista, verificando la asistencia de 25 de los 27 delegados de todo el país, los dos ausentes son de las ciudades de Cali y Bogotá (Martha Catalina Rincón Bolívar y Juan Carlos Rodríguez Flórez, respectivamente), quienes enviaron el poder firmado, designando a los siguientes delegados de las ciudades de Cali y Bogotá: Claudia Marcela Ocampo Moreno y Álvaro Hernández Enciso, respectivamente, de tal manera que se cuenta con 27 votos posibles.

Asisten por derecho, con vos, pero sin voto, el señor Edwin Durán Ramírez y el señor Álvaro Hernández Enciso, secretario y tesorero de la Junta Directiva Nacional, respectivamente.

INVITADOS

Emilenis Palacios – secretaria - ASOASS.

Johana Higueta Montoya – directora ejecutiva.- ASOASS

LISTA DE DELEGADOS ASISTENTES:

1	ALBA LUCERO BARCO GOMEZ	DELEGADA	MANIZALES
2	MARIA AIDE MORALES	DELEGADA	ARMENI
3	RITA HORTENCIA LLERENAS.	DELEGADA	CARTAGENA
4	MONICA MARIA ARBELAEZ	DELEGADA	PEREIRA
5	ERNESTO OBANDO GARCIA	DELEGADO	IBAGUE
6	PAOLA PATRICIA ROSERO MOLINA	DELEGADA	BARRANQUILLA
7	IRINA GRACIELA BAENA BOTETT	JDN/DELEGADA	MEDELLÍN
8	CLAUDIA MARCELA OCAMPO MORENO	DELEGADA	CALI
9	JOSE NELSON CARMONA ESTRADA	JDN/DELEGADO	CALI
10	MARTIN ALONSO MORALES MORALES	JDN/DELEGADO	BOGOTÁ

12	GABRIEL MENESES RODRIGUEZ	DELEGADO	BOGOTÁ
13	SERGIO GARCIA JARAMILLO	DELEGADO	BOGOTÁ
14	GERMAN DAVID DE LA ROSA PAEZ	DELEGADO	BOGOTÁ
15	JUAN CARLOS RODRIGUEZ FLOREZ AUSENTE	DELEGADO	BOGOTÁ
16	CARLOS ALONSO VILLA LOPEZ	DELEGADO	CALI
17	JUAN FELIPE ESTRADA SALAZAR	DELEGADO	CALI
18	MARTHA NORA ARRUBLA MONTOYA	DELEGADA	MEDELLÍN
19	YULI ADRIANA GAVIRIA	DELEGADA	MEDELLÍN
20	CLAUDIA PATRICIA GIL QUINTERO	DELEGADA	MEDELLÍN
21	ELMER ROMERO MARIN	DELEGADO	MEDELLÍN
22	DANIELA VIDALES GONZALEZ	DELEGADA	MEDELLÍN
23	REINA CARDONA	DELEGADA	MEDELLÍN
24	LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS	DELEGADA	MEDELLÍN
25	ELIANA PATRICIA PEREZ MIRANDA	DELEGADA	MEDELLÍN
26	ANDRES CAMPUZANO SALDARRIAGA	DELEGADO	MEDELLÍN
27	MARTHA CATALINA RINCON BOLIVAR AUSENTE	DELEGADA	CALI

Seguidamente, el fiscal de la Junta Directiva, informa que hay quórum deliberatorio.

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE JDN).

El presidente de la Junta Directiva Nacional, el señor José Nelson Carmona Estrada de la ciudad de Cali, les da la bienvenida a todos los Delegados de las diferentes ciudades del país y manifiesta que cumplidos los requerimientos de rigor se da por instalada la asamblea.

4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE JDN).

El presidente de la Junta Directiva, el señor José Nelson Carmona Estrada, de la ciudad de Cali, procedió a abrir las postulaciones para presidente y secretario de asamblea, siendo postuladas y elegidas por unanimidad las siguientes personas:

PRESIDENTE	SECRETARIA
ELMER ROMERO MARIN	LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS

Realizada la votación, fueron elegidos con un total 27 votos. Se nombró como

presidente de la asamblea al señor ELMER ROMERO MARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No 98.568.554, delegado de la ciudad de Medellín y a la señora LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.405.722, delegada de la ciudad de Medellín, como secretaria. Una vez posesionados y actuando en cumplimiento de sus funciones, se dio curso al orden del día.

5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a aprobación de los asambleístas el orden del día, presentándose la solicitud del delegado Martín Alonso Morales Morales, la inclusión en el punto de Propositiones y Varios, como primer tema el de la ratificación de la creación de la subdirectiva de la ciudad de Cali.

El tesorero de la junta directiva nacional de la ciudad de Bogotá, el señor Álvaro Hernández, propone que la ratificación de la creación de la subdirectiva de la ciudad de Cali, sea incluido en el punto 15.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que se incluya en el orden del día la ratificación de la creación de la subdirectiva de Cali como punto 15, dando como resultado:

21 votos a favor.

6 votos en desacuerdo.

Quedando el orden del día así:

1. Himno de ASOASS.
2. Verificación del quorum (fiscal JDN).
3. Instalación de la asamblea (presidente JDN).
4. Elección de la mesa directiva (presidente JDN).
5. Aprobación del Orden del Día.
6. Lectura del reglamento interno (vicepresidenta JDN).
7. Presentación de los Delegados.
8. Elección de comités:
 - Comité de Revisión y Aprobación del Acta
 - Comité de Quejas y Reclamos
 - Comité proposiciones y varios.
9. Informe de la Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo 2018-2022.

10. Presentación del Informe de Gestión 2018 de la Junta Directiva Nacional.
11. Presentación de informes enviados de los Delegados. (No se realiza la lectura de ningún informe, solo se mencionan las inquietudes y recomendaciones).
12. Aprobación de los estados financieros año 2018 y presupuesto año 2019 enviados previamente. (Se deben enviar previamente).
13. Presentación y aprobación del proyecto de reforma de estatutos.
14. Propositiones y varios.
15. Ratificación de la Creación de la Subdirectiva de Cali.
16. Clausura.

A continuación, sin más modificaciones, se somete a consideración de los asambleístas el orden del día, siendo éste aprobado por 21 votos.

6. LECTURA DEL REGLAMENTO INTERNO (VICEPRESIDENTA JDN).

La vicepresidenta de la Junta Directiva Nacional, la señora Irina Baena Botett, de la ciudad de Medellín, realiza la lectura del reglamento interno de la Asamblea Nacional de Delegados, las obligaciones, deberes y derechos de los Delegados.

7. PRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS.

Los delegados a nivel nacional se presentan por ciudad, seguidamente toma la palabra el presidente de la Junta Directiva, el señor José Nelson Carmona Estrada de la ciudad de Cali, destacando que hay dos nuevas delegadas en representación de las ciudades de Pereira y Barranquilla: Mónica María Arbeláez y Paola Patricia Rosero Molina, respectivamente, quienes se presentan ante la asamblea.

8. ELECCIÓN DE COMITÉS:

- Comité de revisión y aprobación del acta.

Se postulan y son elegidos los siguientes delegados para el Comité de Revisión y Aprobación de las Actas, siendo éste aprobado por 27 votos:

COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS	
NOMBRE	CÉDULA
Álvaro Hernández Enciso	79.856.213
Andrés Campuzano Saldarriaga	71.697.457
Martha Nora Arrubla Montoya	43.439.881
Yuli Adriana Gaviria	43.620.404

Aclara, el fiscal, señor Martín Alonso Morales Morales, que también le corresponde revisar las actas, por razón de la responsabilidad de su cargo.

- Comité de Quejas y Reclamos.

Se postulan para miembros principales y suplentes del Comité de Quejas y Reclamos:

COMITÉ DE QUEJAS Y RECLAMOS			
NOMBRE	CÉDULA	CIUDAD	VOTOS
Juan Felipe Estrada Salazar	14635485	CALI	19
Leidy Tatiana Galvis Villegas	1038405722	MEDELLÍN	16
Daniel Andrés Cortés López	79749060	BOGOTÁ	14
Gabriel Meneses Rodríguez	1016002438	BOGOTÁ	3
Daniela Vidales González	32101658	MEDELLÍN	2

El tesorero de la Junta Directiva Nacional de la ciudad de Bogotá, el señor Álvaro Hernández Enciso, hace una intervención, manifestando que los miembros de este comité tienen fuero sindical, se eligen 2 principales y un suplente.

Según la votación el comité queda conformado así:

COMITÉ DE QUEJAS Y RECLAMOS			
NOMBRE	CÉDULA	CIUDAD	CARGO
Juan Felipe Estrada Salazar	14635485	CALI	PRINCIPAL
Leidy Tatiana Galvis Villegas	1038405722	MEDELLÍN	PRINCIPAL
Daniel Andrés Cortés López	79749060	BOGOTÁ	SUPLENTE

- Comité Proposiciones y Varios.

Se postulan y son elegidos los siguientes delegados para el Comité de Proposiciones y Varios, siendo éste aprobado por 27 votos:

COMITÉ DE PROPOSICIONES Y VARIOS		
NOMBRE	CÉDULA	CIUDAD
Martha Nora Arrubla Montoya	43.439.881	MEDELLÍN
Reina Cardona	43812074	MEDELLÍN
Ernesto Obando García	93384556	IBAGUE
Claudia Marcela Ocampo Moreno	31579845	CALI
Gabriel Meneses Rodríguez	1016002438	BOGOTÁ
Andrés Campuzano Saldarriaga	71.697.457	MEDELLÍN

9. INFORME DE LA NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 2018-2022.

Toma la palabra el tesorero de la Junta Directiva y negociador líder del grupo, el Señor Álvaro Hernández, de la ciudad de Bogotá, informando los siguientes cambios de la Convención Colectiva de Trabajo en la negociación:

- Se incluyó una introducción de principios que regulan el acuerdo.
- Préstamo para adquisición de herramientas tecnológicas y equipos de oficina:

Agente Empleado con vinculación menos de 5 años:

- La solicitud la puede hacer por una vez cada 3 años.
- Debe tener un promedio de 2 SMMLV
- El interés será el DTF menos 2 puntos.

Agente Empleado con vinculación mayor a 5 años:

- La solicitud la puede hacer por una vez cada 3 años.
- Debe tener un promedio de 3 SMMLV
- El interés será el equivalente al DTF en la fecha de aprobación del préstamo.

- Préstamo para adquisición o cambio de vehículo:
Incrementó el tope actual en un 5%.

- Préstamo para motocicleta:
Tener un promedio no inferior a 4 SMMLV
Monto máximo \$ 10.000.000.

- Préstamo para reparación de vehículo:
Incremento el tope actual en un 5%.

- Plan de vivienda

- Préstamo para Reparación, Remodelación, Ampliación, Gravamen de Valorización o Cambio de vivienda:
Incremento el tope actual en un 5%.

- Préstamo para cubrir contribuciones por valorización:

Si la cuantía no excede los quince millones (\$15.000.000) de pesos se podrá respaldar con pagaré o documento que la Compañía defina para esto.

- Finalidad plan de vivienda, aplica para el pago de hipoteca, remodelación, reparación con la respectiva construcción de vivienda.
 - La cuantía del préstamo será de hasta 30 veces el promedio mensual de comisiones correspondientes al año anterior a la solicitud.
 - Incremento el tope actual en un 5%.
- Auxilio para gastos educativos de hijos de los agentes empleados:
Las partes acuerdan establecer un auxilio educativo por hijo con un tope mínimo de doscientos veinticinco mil pesos (\$225,000) y tope máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) los cuales se actualizarán cada año de vigencia de la Convención con el IPC a Febrero.
- Fondo para educación de agentes empleados:
LA EMPRESA destinará para el primer año de vigencia de la Convención la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000.).
- Póliza colectiva de automóviles:
LA EMPRESA reconocerá a los Agentes Empleados y a quienes se jubilen o pensionen como tales a partir de la vigencia de la presente Convención, que se aseguren en la Póliza Colectiva de Automóviles que para el efecto ofrezca Seguros Generales Suramericana S.A, un descuento comercial que se divulgará en la circular de renovación anual y las tarifas serán revisadas anualmente de acuerdo con la siniestralidad presentada (25% para 2018).
- Auxilio por lactancia:
LA EMPRESA reconocerá a las Agentes Empleadas, en compensación al tiempo de lactancia, una bonificación igual a once (11) días de su promedio anual alcanzado un mes antes del parto. Dicha suma le será pagada dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de dicho evento.

Acuerdos:

- Se van a realizar reuniones de dialogo social cada 6 meses, las cuales podrán ser de manera virtual o presencial como una dinámica de negociación continua.
- La empresa suministrará y mantendrá en todas las oficinas y sucursales una cartelera física para uso privado de la asociación y dispondrá un link o

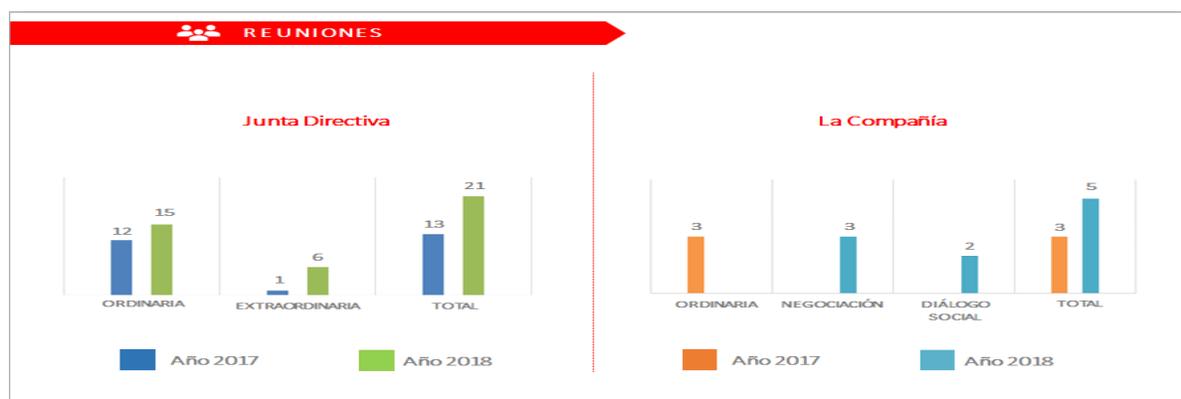
- botón de enlace hacia la página web, el cual estará ubicado en el Asistente Virtual o herramienta virtual.
- Para la prima de antigüedad se incrementó la tabla vigente, en un 2% para antigüedades de 5 años y un 1% para antigüedades de 10, 15, 20, 25, 30, 35 años y cada quinquenio sucesivo.
- Para la prima de productividad, en caso de que la cartera del Asesor tenga una composición de acuerdo a la estrategia de venta de LA EMPRESA, se otorgarán un 15 % adicional al 45% establecido en este artículo.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

El presidente de la Junta Directiva, el señor José Nelson Carmona, de la ciudad de Cali, informa que la Junta durante el año 2018 ejecutó varias actividades, entre ellas visitar diferentes ciudades para capacitar los asesores con beneficios de la asociación, el contrato laboral y el debido proceso.

Se reunieron con la compañía para evaluar las problemáticas de las sucursales y promotoras, donde se trataron temas de acoso laboral, competencia desleal, debido proceso, cambio de intermediario, comercialización de Soat por los diferentes canales, ventas por web etc.

Toma la palabra el secretario de la Junta Directiva de la ciudad de Bogotá, el señor Edwin Durán, para exponerle el siguiente informe de reuniones:



PREPARACION NEGOCIACION CONVENCION 2017 - 2018

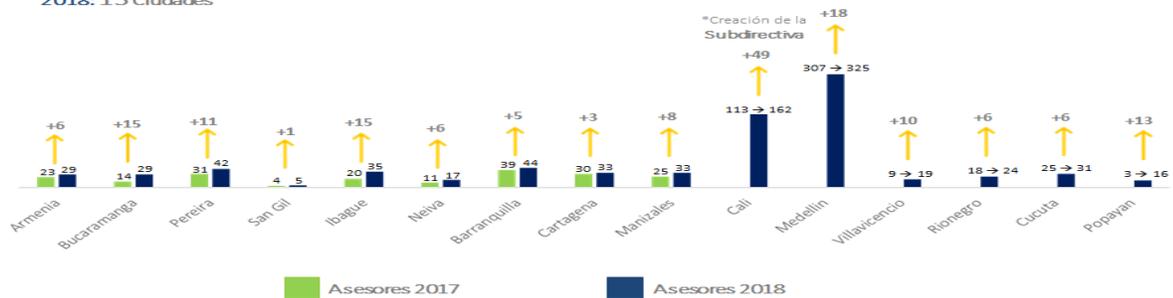
Se realiza la preparación de negociaciones junto con la Escuela Nacional Sindical



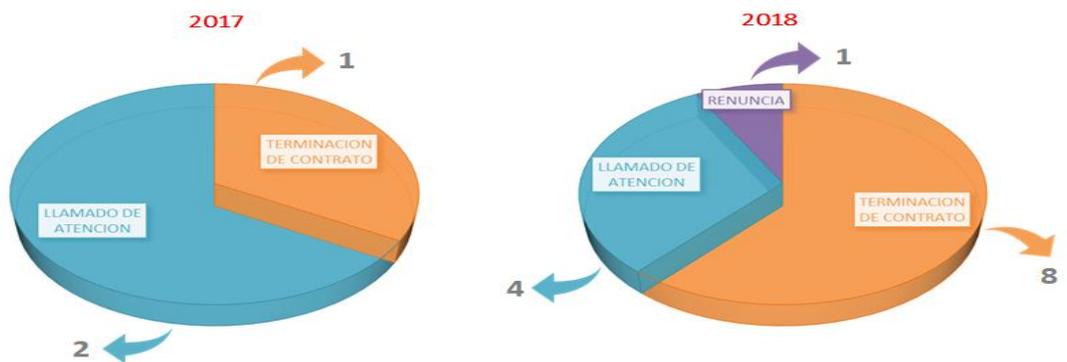
VISITAS A CIUDADES

2017: 9 Ciudades
2018: 13 Ciudades

Total Incremento: +172



CITACION A DESCARGOS



CAUSALES DE DESCARGOS:

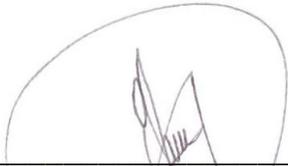
- ✓ Omitir la asesoría personalizada y presencial.
- ✓ Incumplimiento en las políticas de recaudo.
- ✓ No gestionar de manera oportuna la cartera en la solución de SOAT.
- ✓ Inasistencias a las plenarios o reuniones programadas.
- ✓ Ausencia laboral injustificada.
- ✓ No asesorar al cliente en los procesos de reclamación ante la compañía.

CAUSALES DE DESPIDO:

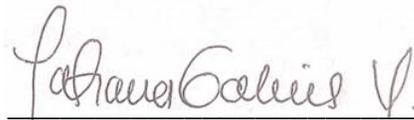
- ✓ Financiación no solicitada por el cliente.
- ✓ Ofrecer portafolio de otras compañías.
- ✓ Retención de primas de pólizas.
- ✓ Inconsistencias presentadas en el proceso de suscripción
- ✓ Procesos de reclamación frecuentes en pólizas propias sin los debidos soportes o con soportes fraudulentos.
- ✓ Incumplimiento en el proceso de suscripción y recaudo en pólizas propias y de familiares.

CLAUSURA.

No presentándose ninguna otra intervención con el punto 10 del orden del día, y en vista de la hora, siendo las 7:20 pm, se acuerda interrumpir la **LXXVII** Asamblea Nacional de Delegados y continuar la sesión al día siguiente, el viernes 22 de febrero en el mismo lugar, a partir de las 8:00 am.



ELMER ROMERO MARIN
PRESIDENTE DE ASAMBLEA
C.C. 98.568.554

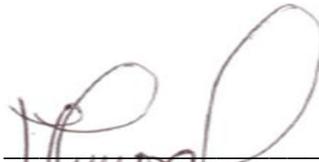


LEIDY TATIANA GALVIS
SECRETARIA DE ASAMBLEA
C.C. 1.038.405.722

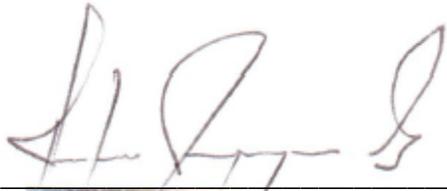
Por el Comité de Aprobación de las Actas:



ÁLVARO HERNÁNDEZ ENCISO
TESORERO JDN
C.C 79.856.213



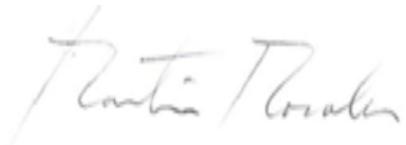
MARTHA NORA ARRUBLA
DELEGADA DE MEDELLÍN
C.C 43.439.881



ANDRÉS CAMPUZANO SALDARRIAGA
DELEGADO DE MEDELLÍN
C.C 71.697.457



YULI ADRIANA GAVIRIA
DELEGADO DE MEDELLÍN
C.C 43.620.404



MARTÍN ALONSO MORALES
DELEGADO DE BOGOTÁ
C.C 71.674.286

ACTA LXXVII DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES “ASOASS”

Siendo las 8:00AM del día viernes 22 de febrero de 2019, en el Hotel MS 100 Premium, ubicado en la calle 15ª N° 100 - 21, en la ciudad de Cali, el presidente de la mesa directiva de la asamblea, señor ELMER ROMERO MARÍN y la secretaria LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS, dieron continuación al orden del día de la asamblea, con los siguientes puntos pendientes por evacuar:

11. Presentación de informes enviados de los Delegados. (No se realiza la lectura de ningún informe, solo se mencionan las inquietudes y recomendaciones).
12. Aprobación de los estados financieros año 2018 y presupuesto año 2019 enviados previamente. (Se deben enviar previamente).
13. Presentación y aprobación del proyecto de reforma de estatutos.
14. Propositiones y varios.
15. Ratificación de la subdirectiva de Cali.
16. Clausura.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (FISCAL JDN).

El fiscal de la Junta, Martín Alonso Morales Morales, procedió a llamar lista, verificando la asistencia de 25 de los 27 Delegados de todo el país, los dos ausentes son de las ciudades de Cali y Bogotá (Martha Catalina Rincón Bolívar y Juan Carlos Rodríguez Flórez, respectivamente), quienes enviaron el poder designando a los siguientes delegados de las ciudades de Cali y Bogotá: Claudia Marcela Ocampo Moreno y Álvaro Hernández Enciso, respectivamente, de tal manera que se cuenta con 27 votos posibles.

Asisten por derecho, con vos, pero sin voto, el señor Edwin Duran Ramírez y el señor Álvaro Hernández Enciso, secretario y tesorero de la Junta Directiva Nacional, respectivamente.

COMO INVITADOS

Subdirectiva de Cali:

Asisten con vos, pero sin voto, los miembros de la subdirectiva, que está conformada por: el presidente, señor Juan Felipe Estrada, la vicepresidente,

señora Eliana Marcela Monje, la fiscal, señora Paola Andrea Cuadros, el tesorero, señor Andrés Felipe Peña y el secretario, señor Fernando Espinosa.

Afiliada:

Lina María Echeverry Mondragón de la ciudad de Cali.

Por la Asociación:

Emilenis Palacios – secretaria - ASOASS.

Johanna Higueta Montoya – directora ejecutiva -ASOASS.

LISTA DE DELEGADOS ASISTENTES:

Seguidamente, el fiscal de la Junta Directiva, informa que hay quórum deliberatorio.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES ENVIADOS DE LOS DELEGADOS. (NO SE REALIZA LA LECTURA DE NINGÚN INFORME, SOLO SE MENCIONAN LAS INQUIETUDES Y RECOMENDACIONES).

El fiscal de la Junta Directiva, de la ciudad de Bogotá, el señor Martín Morales, hace un llamado de atención a todos los delegados de las diferentes regiones, ya que algunos informes que revisó son de una hoja y la información no refleja la realidad de las plazas y faltan datos de cifras de sus afiliados.

Los informes deben tener lo siguiente:

Cuántas citaciones a descargos han tenido en la sucursal y promotoras.

A cuántas citaciones han acompañado como delegado.

A cuántos asesores les han cancelado el contrato.

Cuántos asesores tienen llamado de atención.

Cuántos asesores han sido suspendidos.

Cuántos afiliados tienen actualmente en las sucursales y promotoras.

Cuántos asesores se han retirado de la compañía.

Informe de las capacitaciones.

Eventos que han tenido durante el año.

Informe de las carteleras.

Manifiestar las problemáticas de las sucursales y promotoras.

No se permite un informe de una página.

- El delegado de la ciudad de Ibagué, señor Ernesto Obando, solicita que la asociación tenga un formato en general para presentar el informe de gestión de los delegados.

Informa que actualmente tiene un grupo en WhatsApp con todos los afiliados de Ibagué, donde frecuentemente comunica las capacitaciones y eventos que se programan por parte de ASOASS, los beneficios y trámites para que los asociados estén frecuentemente actualizados.

Después de la asamblea se reúne con los asociados para darles un informe de la asamblea y al cierre de fin de año se reúne con los asociados para recopilar información y expectativas de los asesores.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018 Y PRESUPUESTO AÑO 2019 ENVIADOS PREVIAMENTE. (SE DEBEN ENVIAR PREVIAMENTE).

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, les pregunta a los asambleístas si tienen alguna inquietud con respecto a los estados financieros año 2018 y presupuesto 2019.

- La delegada de la ciudad de Medellín, la señora Yuli Adriana Gaviria, no está de acuerdo que los gastos de la Junta Directiva del encuentro de asesores de seguros que se hace a fin de año por parte de ASOASS, salga del presupuesto de la asociación, considera que ese dinero se debe invertir en los asociados o incrementando el rubro de asesor jurídico.
- La delegada de la ciudad de Medellín, la señora Daniela Vidales, informa que los gastos del evento del salvador son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Viáticos evento salvador	250.000,00
Viáticos evento salvador	250.000,00
Gorras salvador	700.000,00
Viáticos evento salvador	250.000,00
Viáticos evento salvador	250.000,00
Viáticos evento salvador	250.000,00
Tiquete evento salvador	985.120,00
Asist viaje asesores evento el salvador	4.058.047,00
Trans cajas salvador jackeso	10.000,00
Rec sombreros evento salvador	350.000,00
Pago souvenir evento salvador	1.057.856,00
Gastos vario salvador	30.000,00
Gastos vario salvador	48.000,00
Gastos vario salvador	48.000,00

Tiquete salvador	1.560.567,00
Tiquete salvador	1.619.674,00
	11.717.264

Toma la palabra el presidente de la Junta Directiva Nacional, de la ciudad de Cali, señor José Nelson Carmona, informando que todos los gastos del evento no son de la Junta Directiva, hay gastos de asistencia en viaje, la premiación, el souvenir, penalidades y gastos varias del evento.

- El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación que la asociación solo cubra los gastos (transporte, tiquete, alimentación y hospedaje) de Johanna Higuita para coordinar el encuentro de los asesores de seguros de fin de año.

21 votos están de acuerdo
6 votos están en desacuerdo

Según la votación queda aprobado que la asociación cubre solo los gastos de Johanna Higuita para coordinar el encuentro de los asesores de seguros de fin de año.

- El delegado de la ciudad de Cali, el señor Carlos Villa, les solicita a los asambleístas quitar el gasto de los cuadernos que está en la cuenta de Atención Afiliados, ya que tiene un costo de \$ 11.115.000 y se puede usar este ítem en asesorías jurídicas.

El delegado de la Ciudad de Bogotá, el señor Germán de la Rosa, manifiesta que el cuaderno de ASOASS, es muy funcional y no se debería quitar.

La delegada de la Ciudad de Medellín, la señora Reina Cardona, manifiesta que el cuaderno de ASOASS, es una herramienta importante para los asesores y la asociación lo debe innovar.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo en quitar los cuadernos del presupuesto de atención afiliado.

13 votos están de acuerdo
14 votos están en desacuerdo

Según la votación continua el presupuesto de los cuadernos para los asesores.

- La Delegada de la ciudad de Medellín, la señora Reina Cardona, manifiesta que la asociación debe contratar un abogado para orientar los asesores que son citados a descargos.

Expone que estuvo en 2 procesos de citación a descargos, con Gestión Humana y Contraloría donde no sintió el acompañamiento y suficiente conocimiento por parte de la delegada que asistió al proceso.

No se tiene claro cuál es el debido proceso para citaciones a descargos.

El tesorero de la Junta Directiva de la ciudad de Bogotá, el señor Álvaro Hernández, toma la palabra para explicarle a la asamblea cómo funciona el proceso de descargos:

1. Por ley no puede ser menos de 24 horas para que la compañía cite a una diligencia de descargos por correo corporativo o personal.
2. Todas las citaciones deben llegar a la asociación.
3. Si el asesor se encuentra en vacaciones, incapacitado, en licencia de maternidad o calamidad doméstica no aplica la citación, debe ser posterior.
4. La compañía y la asociación diseñaron una cartilla del debido proceso, el cual se estará enviando a todos los asociados tan pronto llegue a la asociación.

- La delegada de la ciudad de Medellín, la señora Martha Nora Arrubla, solicita que los Delegados deben ser capacitados en tema laboral y sindical.

- La delegada de la ciudad de Medellín, la señora Reina Cardona, les informa a los asambleístas que les envió al grupo de delegados del WhatsApp, una propuesta del abogado Johan Flórez, el cual tiene una amplia experiencia en todo lo relacionado con lo laboral. Deja claridad que la propuesta es de acompañamiento para el asesor y la asociación, no tiene proceso de demanda.

Los asambleístas tienen las siguientes propuestas para incrementar el ítem de asesoría Jurídica:

1. Incrementar el ítem a \$ 12.000.000.
2. Incrementar el ítem a \$ 12.000.000 que sale del presupuesto y \$20.000.000 que sale de las inversiones para un total de \$ 32.000.000.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quiénes están de acuerdo con la propuesta número 1.

9 Votos a favor
16 Votos en contra
2 Votos nulos

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo con la propuesta número 2.

16 Votos a favor
9 Votos en contra
2 Votos nulos

Queda aprobado incrementar el ítem de asesoría jurídica del presupuesto del 2019 de acuerdo a la propuesta número 2. de total de \$32.000.000.

- El presidente de la Junta Directiva de la ciudad de Cali, el señor José Nelson Carmona le informa a los asambleístas como se distribuyó el ítem de las celebraciones del día del asesor a nivel nacional. Solicita que las ciudades deben ejecutar el presupuesto por asesor (\$33.000) que asista a la actividad del día del asesor.

Detalle	Valor	Totales	Ciudad
TORTA DIA ASESOR BARRANQUILLA	90.000,00		
CELEBRAC DIA ASESOR BARRANQUILLA	1.606.128,00	1.696.128,00	BARRANQUILLA
EVENTO DIA ASESOR NEIVA	735.000,00	735.000,00	NEIVA
PAGO EVENTO DIA ASESOR MONTERIA	175.000,00	175.000,00	MONTERIA
EVENTO DIA ASESOR ARMENIA	620.000,00		
DECORACION DIA ASESOR ARMENIA	60.000,00		
TOQUE EN DIA ASESOR ARMENIA	150.000,00	830.000,00	ARMENIA
EVENTO DIA ASESOR VALLEDUPAR	245.000,00		
EVENTO DIA ASESOR VALLEDUPAR	175.000,00	420.000,00	VALLEDUPAR
DESAY Y TRANS DIA ASESOR BOGOTA	1.510.000,00		
PAGO EVENTO DIA ASESOR	5.250.000,00	6.760.000,00	BOGOTA

EVENTO DIA ASESOR MANIZALES	875.000,00		
BRAZALETE EVENTO DIA ASES ESOR MANIZALEZ	897.000,00	1.772.000,00	MANIZALES
3 BONOS RIFAR DIA ASESORES MEDELLIN	300.000,00		
BONO ASOCIADA SONIA ALVAREZ MEDELLIN	100.000,00		
EVENTO DIA ASESOR MEDELLIN	11.754.820,00		
TRANSP. COMPRA BONOS DIA ASESOR MEDELLIN	10.800,00		
TRANSP COMPRAR BONOS MEDELLIN	15.000,00	12.180.620,00	MEDELLIN
BONOS CELEB DIA ASESOR SAN GIL	120.000,00	120.000,00	SAN GIL
DIA ASESOR STA MARTHA	350.000,00	350.000,00	SANTA MARTA
PAGO EVENTO DIA ASESOR PASTO	385.000,00	385.000,00	PASTO
EVENTO DIA ASESOR CALI	7.000.000,00		
EVENTO DIA ASESOR CALI	151.000,00	7.151.000,00	CALI
EVENTO DIA ASESOR BUCARAMANGA	699.000,00		
DECORAC CELEBRAC ASESOR BUCARAMANGA	65.000,00	764.000,00	BUCARAMANGA
EVENTO DIA ASESOR CUCUTA	1.000.500,00	1.000.500,00	CUCUTA
EVENTO DIA ASESOR CARTAGENA	1.150.083,00	1.150.083,00	CARTAGENA
PAGO EVENTO DIA ASESOR IBAGUE	838.400,00	838.400,00	IBAGUE
4 BONOS TOTO DIA ASESOR APARTADO	120.000,00	120.000,00	APARTADO
EVENTO DIA ASESOR PEREIRA	962.000,00	962.000,00	PEREIRA
TOTAL CELEBRACIONES	37.409.731,00	37.409.731,00	

Los asambleístas solicitan votar quiénes está de acuerdo que continúen con la celebración del día del asesor.

El presidente de la mesa directiva nacional de la ciudad de Medellín, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quiénes están de acuerdo en continuar con la celebración del día del asesor.

24 votos a favor
2 votos no están de acuerdo
1 voto nulo

Según la votación queda aprobado continuar con las celebraciones del día del asesor de seguros.

El presidente de la mesa directiva de la ciudad de Medellín, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación la aprobación de los estados financieros año 2018 y presupuesto año 2019.

Por unanimidad queda aprobado los estados financieros del 2018 y presupuesto de año 2019.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el fiscal de la Junta Directiva de la ciudad de Bogotá, el señor Martín Morales para presentar la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, les informa a los delegados que después de revisar los estatutos, por solicitud de algunos delegados de la ciudad de Medellín en la asamblea del año anterior sobre algunos puntos en particular, y con el ánimo de actualizarlos y modernizarlos, con asesoría de la Escuela Nacional Sindical (ENS), les sugiere modificar los siguientes artículos:

-INICIO MODIFICACIÓN ESTATUTOS-

ARTÍCULO 2. El domicilio de LA ASOCIACIÓN y de la Junta Directiva Nacional será el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, pero podrá sesionar en cualquier otro municipio del territorio nacional, previa convocatoria de sus miembros. Los domicilios de las subdirectivas y de los comités seccionales estarán ubicados en sus respectivos municipios.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 3. Misión y Propósito de LA ASOCIACIÓN: se define como una organización social, pluralista y democrática, que tiene como propósito fundamental la reivindicación y promoción de los derechos humanos laborales y sociales de los agentes intermediarios de seguros al servicio de LA EMPRESA, procurando el mejoramiento de la calidad de vida del afiliado y su grupo familiar, de sus condiciones de trabajo, y la posibilidad de que puedan ejercer de manera activa su ciudadanía.

ARTÍCULO 4. Fines Principales de LA ASOCIACIÓN:

- a. Estudiar las características de la profesión del Agente intermediario de seguros, sus condiciones de remuneración, comisiones y demás elementos constitutivos de salario, los sistemas de protección o de seguridad social y demás condiciones de trabajo referentes a sus afiliados; la incidencia de estos en la estructura de costos y en los resultados operacionales de la compañía, para procurar su mejoramiento, defensa y **su adaptación** a las tendencias presentes en el mercado nacional y global de los seguros.
- b. Procurar el fortalecimiento del Diálogo Social entre LA EMPRESA y LA ASOCIACIÓN, sobre una base de justicia, de mutuo respeto y de subordinación a la ley y colaboración en el perfeccionamiento de los métodos peculiares de la respectiva actividad y en el incremento de la economía general. –Se modifica el texto-
- f. Promover la educación profesional, técnica, sindical y general de sus miembros, dignificando la profesión de los mismos y propendiendo por su mayor ilustración, contribuyendo a la difusión de la práctica del seguro, velando por todos los medios a su alcance porque se cumplan las normas éticas, legales y técnicas que regulan su desenvolvimiento.
- g. Prestar socorro a sus afiliados en caso de enfermedad, calamidad o muerte.
- h. Promover la creación y fomentar el desarrollo de cooperativas, cajas de ahorro, préstamos, auxilios mutuos y convenios; escuelas, bibliotecas, institutos técnicos o de habilitación profesional, oficina de colocación, hospitales, campos de recreación o de deporte y demás organismos adecuados a los fines profesionales, culturales, de solidaridad y previsión contemplados en los estatutos.
- i. Servir de intermediario para la adquisición y distribución entre sus afiliados de servicios, artículos de consumo, publicidad y elementos de trabajo a precio de costo.

CAPÍTULO III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 5. Para ser miembro de LA ASOCIACIÓN se requiere, además de las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, lo siguiente:

- a. Ser intermediario de la compañía Seguros Suramericana o de sus filiales.
- b. Manifestar mediante solicitud escrita, el deseo de afiliarse a LA ASOCIACIÓN.
- c. Conocer los presentes estatutos y pagar las cuotas contempladas en ellos.

PARÁGRAFO: Cumplidos estos requisitos se considerará como afiliado en forma automática, procediendo posteriormente la Junta Directiva Nacional a inscribirlo en sus registros. No obstante lo anterior, dicha calidad es renunciable por solicitud escrita ante la Junta Directiva Nacional, no pudiéndose negar ésta a acceder a tal derecho del intermediario a no ser afiliado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 de estos estatutos.

CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 7. Derechos de los afiliados:

- b. Ser elegidos como delegados, miembros de la Junta Directiva Nacional, subdirectivas o seccionales, comités seccionales, comisiones o comités especiales.
- c. Solicitar la intervención de la Asociación, por medio de la Junta Directiva Nacional, de las subdirectivas o de los comités seccionales, en busca de obtener soluciones a los conflictos del trabajo, individuales y colectivos.
Tener acceso directo a la información de la Asociación y de los diversos programas, beneficios y servicios.
- d. Recibir las asesorías jurídicas de carácter sindical y laboral.
- e. Participar en los cursos de capacitación.
- f. Participar en las actividades culturales y recreativas.
- g. Conocer la problemática laboral de los afiliados.
- h. Mantenerse en contacto permanente con la Junta Directiva Nacional y participar en todas las tareas que esta proponga.
- i. Promover permanentemente la afiliación de nuevos miembros.
- j. Presentar proyectos alternativos en materia laboral y social.

CAPITULO V. ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: LA ASOCIACIÓN tendrá la siguiente estructura:

- a. La Asamblea Nacional de Delegados
- b. La Junta Directiva Nacional.
- c. La Asamblea de subdirectivas o seccionales.
- d. Las juntas directivas de las subdirectivas seccionales.
- e. Los comités seccionales.
- f. Las comisiones sindicales estatutarias elegidas por la asamblea.

ARTÍCULO 9. LA ASAMBLEA NACIONAL. Es la máxima autoridad de LA ASOCIACIÓN. Estará integrada por la mitad más uno del número de delegados elegidos por los afiliados y por los miembros principales de la Junta Directiva Nacional. Se reunirá ordinariamente cada doce (12) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva Nacional, por el fiscal nacional o por un número no inferior a la mitad más uno de los afiliados. La asamblea nacional ordinaria deberá ser convocada públicamente por lo menos con un mes de anticipación, informando a todos los afiliados los objetivos y propósitos de la asamblea.

PARÁGRAFO 1. Cuando la asamblea nacional no se haya podido realizar por falta de cuórum, en la segunda convocatoria el quórum necesario para tomar decisiones estará conformado por la tercera parte del número de delegados. De no ser posible en esta ocasión reunir el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, la Junta Directiva Nacional queda automáticamente autorizada para tomar las decisiones que requiera la buena marcha de LA ASOCIACIÓN, caso en el cual el fiscal general garantizará que tales decisiones se ajusten a los estatutos del sindicato, e informará por escrito de dichas decisiones a los asociados, utilizando los medios permitidos para tal fin. En las subdirectivas o seccionales, después del primer intento de asamblea sin éxito por falta del cuórum reglamentario, en la segunda convocatoria el cuórum lo integrarán los asistentes a la asamblea. También en estos casos, las decisiones que se tomen deben ajustarse estrictamente a los estatutos y deberán ser monitoreadas e informadas por el fiscal respectivo.

PARÁGRAFO 2. La Asamblea Nacional no podrá actuar válidamente sin el cuórum reglamentario establecido en el Artículo 9, con las excepciones hechas en el párrafo anterior de estos estatutos. Además, solamente se computarán los votos de los afiliados presentes, y será nula la asamblea en la cual no se haya llamado a lista de los afiliados. Los miembros principales de la Junta Directiva Nacional asistirán a la Asamblea Nacional por derecho propio y harán parte del cuórum reglamentario, a fin de que rindan un informe pormenorizado de sus labores y gozarán de las mismas prerrogativas inherentes a los delegados.

PARAGRÁFO 3. Los afiliados sólo podrán hacer uso de la facultad para convocar asambleas extraordinarias cuando previamente se haya solicitado su convocatoria a la Junta Directiva Nacional y ésta se niegue a convocarla. La decisión de convocatoria extraordinaria a través de este mecanismo deberá ser comunicada por escrito, tanto a la Junta Directiva como a los delegados, con un tiempo no inferior a veinte (20) días hábiles, so pena de que todo lo decidido por la asamblea sea nulo.

PARAGRAFO 4. Para la toma de decisiones de los distintos órganos de administración se podrán habilitar medios de consulta y de votación que incluyan tecnologías de la comunicación y de la información, en especial cuando se requieran tomar decisiones urgentes, siempre y cuando se pueda dejar constancia.

PARÁGRAFO 5. La Junta Directiva Nacional podrá invitar a miembros de las subdirectivas o seccionales y de los comités seccionales que estime necesarios, para que asistan a la Asamblea Nacional, con derecho a voz pero sin voto.

ARTÍCULO 10. La asamblea general de las subdirectivas o seccionales, estará integrada por la mitad más uno de los afiliados en la respectiva subdirectiva, y podrán decidir únicamente sobre aquellas temáticas y problemáticas propias de

su jurisdicción, en todos los casos sin violentar o contradecir las políticas generales de LA ASOCIACIÓN y las decisiones de la Asamblea Nacional. En todo lo demás, su funcionamiento se ajustará a lo establecido por el Artículo 9 de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 11. Elección de los Delegados. Los delegados serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de manera personal en cada sede, o de manera virtual a través de un procedimiento debidamente reglamentado por la Junta Directiva Nacional. El número de delegados a elegir por cada ciudad será de uno (1) por cada treinta (30) afiliados, o fracción de veinte (20). La elección podrá hacerse por el sistema de planchas, aplicando el cociente electoral, o la cifra repartidora, según lo defina la Junta Directiva Nacional.

PARÁGRAGO 1. La junta Directiva Nacional convocará a esta elección con tres (3) meses de anticipación, y dentro de los 30 días anteriores a las votaciones dará a conocer a todos sus afiliados, la lista de aspirantes en cada ciudad y las planchas con sus respectivos números e integrantes con su identificación que se hayan inscrito en cada ciudad. En caso de que el sistema de elección sea de manera directa y personal, en cada ciudad se instalará una urna debidamente sellada para que los afiliados puedan depositar su voto, urnas que estarán disponibles, por lo menos, durante tres días en cada ciudad y/o sede. Cada ciudad tendrá un jurado electoral integrado por afiliados que no sean candidatos, o por personas independientes de reconocida honorabilidad que le garanticen la transparencia al proceso electoral. De la misma manera, la Junta Directiva Nacional informará dentro de estos términos, el funcionamiento de procedimientos virtuales de elección, garantizando su absoluta transparencia.

Para el Artículo 12. Periodo de los delegados, los asambleístas proponen que los periodos sean los siguientes:

- 2 años
- 3 años
- 4 años

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que el periodo de los delegados sea de 2 años.

- 8 votos a favor
- 19 Votos en contra

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que el periodo de los Delegados sea de 3 años.

2 votos a favor
25 Votos en contra

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que el periodo de los Delegados sea de 4 años.

17 votos a favor
10 Votos en contra

Según la votación el periodo de los delegados será de 4 años.

ARTÍCULO 12. Periodo de los Delegados: será de cuatro (4) años, contados a partir de la ratificación de su elección por parte de la Junta Directiva Nacional. Cuando por alguna razón se produzcan renunciaciones de delegados, si estos hicieron parte de planchas, los remplazarán otros miembros de la plancha respectiva, en el orden respectivo. Si hicieron parte de planchas únicas, o de un solo aspirante, la Junta Directiva Nacional podrá convocar su elección dentro de los dos meses siguientes a su vacancia en la ciudad o zona respectiva.

PARÁGRAFO. La designación como delegado se perderá por incumplimiento sin justificación valedera a dos (2) reuniones, sea a asambleas nacionales o citadas por la Junta Directiva Nacional, o por petición de por lo menos la tercera parte de los afiliados de la zona respectiva a la Junta Directiva Nacional. En ambos casos se aplicará el Debido Proceso, previsto en el Capítulo XIII de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 13. Requisitos, Obligaciones, Deberes y Derechos de los Delegados:

- b. Haber realizado el curso de formación básica sindical.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento injustificado de cualquiera de los deberes y obligaciones por parte de los delegados, podrá ser sancionado, primero, hasta con dos llamadas de atención, y en el caso de una tercera falta, será sancionado con la pérdida de la calidad como delegado. La Junta Directiva Nacional impondrá esta sanción respetando el Debido Proceso.

PARÁGRAFO 2. Las reuniones de que trata el literal d. se podrán llevar a cabo de forma virtual, con todas las ayudas tecnológicas que se requieran en cada una de las ciudades.

ARTÍCULO 14. Atribuciones Privativas e Indelegables de la Asamblea Nacional de Delegados:

- a. La elección de la Junta Directiva Nacional para un periodo de cuatro (4) años o la remoción de ésta total o parcialmente.
- b. La Modificación o aprobación de los estatutos con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del quórum de la Asamblea Nacional. Cualquier modificación a los estatutos deberá estar prevista en el orden del día de la asamblea
- c. La fusión con otra organización de su especie, decisión que deberá ser aprobada por lo menos con las dos terceras partes del quorum de la Asamblea Nacional.
- d. La afiliación a organizaciones sindicales de segundo y tercer grado y el retiro de ellas, decisión que deberá ser aprobada por lo menos con las dos terceras partes del quorum de la Asamblea Nacional.
- e. La expulsión de cualquier Afiliado, previa aplicación del Debido Proceso.
- f. La fijación de cuotas extraordinarias.
- g. La aprobación del presupuesto general.
- h. La determinación de la cuantía de la caución del tesorero.
- i. La asignación de sueldos de los empleados.
- j. La refrendación de todos los gastos que excedan diez (10) veces el salario mínimo legal mensual vigente, sin pasar de veinte (20) veces, que no estén previstos en el presupuesto. –Se modifica texto-
- k. La refrendación por las dos terceras (2/3) partes de los votos de los delegados, de los gastos que excedan cuarenta (40) veces el salario mínimo legal mensual vigente, aunque estén previstos en el presupuesto. –Se modifica el texto-
- r. La disolución de LA ASOCIACIÓN, decisión que deberá ser aprobada por lo menos con las dos terceras partes del quorum de la Asamblea General.
- s. Autorizar al Presidente con la firma del Tesorero y del Fiscal, para celebrar contratos que beneficien a LA ASOCIACIÓN por más de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).
- t. Aprobar la creación de subdirectivas y comités seccionales siempre que estas llenen los requisitos exigidos por la ley. La Asamblea General podrá delegar esta función en la Junta Directiva Nacional.
- u. Designar los delegados a congresos gremiales o eventos especiales de claro beneficio para LA ASOCIACIÓN. El informe que los delegados presenten y las memorias resultantes de cada evento, se archivarán como material de estudio de LA ASOCIACIÓN.
- v. Nombrar las personas que presidirán las deliberaciones de la ASAMBLEA NACIONAL.

PARÁGRAFO 1. La Junta Directiva Nacional dará publicidad y transparencia a cada uno de los gastos previstos en los literales J., K. y S. del artículo de estos estatutos. El Fiscal de LA ASOCIACIÓN velará por el cumplimiento de este mandato.

PARÁGRAFO 2. Las subdirectivas o seccionales tienen una autonomía financiera relativa, pues todos los gastos e inversiones que decidan por mayoría en sus asambleas respectivas, deberán ser ratificados y autorizados por la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 15. Toda reforma estatutaria tendrá vigencia una vez se haya notificado de la misma al Ministerio del Trabajo.

CAPÍTULO VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ARTÍCULO 17. Composición, Elección, Período y Cuórum: LA ASOCIACION tendrá una Junta Directiva Nacional, compuesta por cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes, así: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, los suplentes serán numéricos y reemplazarán a los principales en caso de faltas absolutas o transitorias. Los suplentes cuando no estén reemplazando a los principales, podrán desempeñar algunas funciones delegadas.

PARÁGRAFO 1. La elección de la Junta Directiva Nacional, de las juntas directivas de las subdirectivas o seccionales y de los miembros de los comités seccionales, se hará siempre por votación secreta y por el sistema de planchas, con aplicación del sistema de cociente electoral o cifra repartidora, según lo defina Junta Directiva Nacional, para asegurar la representación de las minorías, so pena de nulidad. La Junta Directiva Nacional una vez instalada procederá a elegir sus dignatarios. En todo caso, el cargo del fiscal de LA ASOCIACIÓN corresponderá a la fracción mayoritaria de las minoritarias (artículo 391 del código Sustantivo de Trabajo.

-Se ubica el párrafo en el capítulo que corresponde-

Para el Párrafo 3 del Artículo 17, los assembleístas proponen que los años y periodos de la junta directiva sean los siguientes:

2 años 2 periodos

4 años 2 periodos

4 años 3 periodos

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que los años y los periodos de la junta directiva sean de 2 años 2 periodos.

9 Votos a favor

18 Votos en contra

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que los años y los periodos de la junta directiva sean de 4 años 2 periodos.

17 Votos a favor
10 Votos en contra

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación quienes están de acuerdo que los años y los periodos de la junta directiva sean de 4 años 3 periodos.

1 Votos a favor
26 Votos en contra

Según la votación los años y periodos de la Junta Directiva serán de 4 años y 2 periodos.

PARÁGRAFO 3. Los integrantes de las juntas directivas Nacional, de las subdirectivas y de los comités seccionales, así como los delegados a la asamblea general, tendrán un **periodo** de cuatro **(4) años**, y podrán reelegirse únicamente hasta por un (1) período consecutivo. Quienes hayan sido directivos sindicales en cualquier nivel, y hayan estado por dos períodos consecutivos en juntas directivas, sólo podrá aspirar a cargos en junta directiva después de que hayan estado por fuera de la dirección por lo menos por un período.

Parágrafo 4. Los dignatarios de las juntas directivas, nacionales y seccionales, únicamente podrán repetir la dignidad para la que fueron nombrados hasta por dos (2) períodos, caso en el cual las juntas directivas deberán hacer nombramientos que garantice rotación en los cargos.

PARÁGRAFO 5. El quórum de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las seccionales, se conformará con la mitad más uno de los miembros principales.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Lo dispuesto en el Parágrafo 3 solo aplica para elecciones posteriores a la que se realizará en el año 2.020. –Se incluye porque descalificaría a la mayoría de los delegados y miembros de junta para volverse a elegir.

ARTÍCULO 18. Requisitos para ser Miembro de la Junta Directiva Nacional:

- a. Tener cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según el caso.
- d. Llevar mínimo veinticuatro meses (24) meses de vinculación con LA EMPRESA como intermediario de seguros.
- f. Haber realizado un curso de formación básica sindical.

ARTÍCULO 19. Los miembros de las Juntas Directivas, Nacional y subdirectivas o seccionales y de los comités seccionales, entrarán en el ejercicio de sus cargos, inmediatamente después que se haya hecho la notificación por escrito al Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO 20. Renuncia, Vacancia, Retiro o Ausencia: La calidad de los miembros de las Juntas Directivas en cualquier nivel, es renunciable ante la ASAMBLEA GENERAL respectiva, pero no encontrándose reunida ésta, la renuncia puede presentarse ante la Junta Directiva respectiva y ser considerada por ella, con la obligación de comunicar a la siguiente asamblea sobre la situación, para que esta entidad haga la ratificación o la elección en propiedad.

ARTÍCULO 23. Si dentro de treinta (30) días previos a la terminación del periodo reglamentario de las Juntas Directivas, estas no convocasen a la ASAMBLEA respectiva para hacer una nueva elección, un número no inferior a una tercera (1/3) parte del total de los delegados, podrá hacer la convocatoria, previa solicitud, y luego comunicación al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 30. DE LAS SUBDIRECTIVAS O SECCIONALES Y DE LOS COMITÉS SECCIONALES:

LA ASOCIACIÓN Podrá crear subdirectivas o seccionales y comités seccionales, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

- a. Que estén integradas por afiliados con residencia habitual en municipio diferente al domicilio de LA ASOCIACIÓN.
- b. Que el número de afiliados dependientes de la subdirectiva no sea inferior a veinticinco (25), y el de los comités seccionales no sea inferior a 12. –Se incluye texto-
- c. Que se sujeten al cumplimiento total de los estatutos y las reglamentaciones expedidas por la Junta Directiva Nacional.
- d. Que a la Asamblea de Fundación asista por lo menos un representante de la Junta Directiva Nacional.

PARÁGRAFO 1. Las subdirectivas y comités seccionales deberán comunicar por escrito a la Junta Directiva Nacional, de manera regular, acerca de las decisiones, planes y en general sobre su funcionamiento, y sobre las problemáticas específicas de sus afiliados.

PARÁGRAFO 2. LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS SUBDIRECTIVAS O SECCIONALES. Constituye la máxima autoridad de LA ASOCIACIÓN en la

respectiva seccional. Estará constituida por la mitad más uno de los afiliados en el municipio o ciudad respectiva, y se reunirán ordinariamente una vez cada año y extraordinariamente cuando fueren convocados por la Junta Directiva Nacional, por la junta directiva seccional, por el fiscal o por petición escrita de no menos de veinte (20) afiliados.

PARÁGRAFO 3. Las funciones de los miembros de la junta directiva seccional se asimilarán a las funciones de la Junta Directiva Nacional que le sean compatibles.

PARÁGRAFO 4. Las juntas directivas de las subdirectivas deberán elaborar un informe anual de sus actividades y de las problemáticas de los afiliados, informe que será entregado a la Junta Directiva Nacional dentro de los dos primeros meses de cada año.

ARTÍCULO 31. Atribuciones de las Asambleas Generales Seccionales:

- a. Definir el presupuesto para cada seccional.
- b. La elección de las juntas directivas seccionales, por un periodo de cuatro (4) años y atendiendo lo compatible con los Artículos 9, 14 y 17 de los presentes.

CAPÍTULO VII. DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 32. LA ASOCIACIÓN podrá tener comisiones especiales permanentes nombradas y dependientes de la Junta Directiva Nacional para un periodo igual al de esta y estarán integradas como mínimo por tres (3) afiliados. Estas comisiones estarán coordinadas por los miembros suplentes de las juntas directivas, se designaran en la misma reunión en la que se elijan las distintas dignidades de la junta directiva, (presidencia, secretaria general...), y podrán ser las siguientes:

- b. Comisión de Capacitación, Educación y Desarrollo. Estará conformada por los suplentes de la Junta Directiva Nacional. – Se elimina texto-
- c. Comisión de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO 33: Funciones de la Comisión de Capacitación, Educación y Desarrollo:

- a) Desarrollar las políticas institucionales aprobadas en la Asamblea Nacional y en la Junta Directiva Nacional, que hagan relación con su política educativa;
- b) Mantener estrechas relaciones con instituciones educativas y culturales, oficiales y particulares, que permitan implementar los objetivos y fines de LA ASOCIACIÓN;

c) Propender por el adelanto y desarrollo cultural de los asociados, por medio de cursos de capacitación sindical, seminarios, conferencias, congresos, etc.

ARTÍCULO 34. Funciones de la Comisión de Relaciones Públicas y Comunicaciones:

- a. Fomentar las relaciones entre los afiliados y los asegurados y las de aquellos con las compañías que representan, buscando una mejor comprensión y acercamiento entre unos y otros.
- b. Promover el intercambio cultural e informativo con las organizaciones de esta especie que funcionen en el mundo.
- c. Expedir los comunicados de prensa sobre las actividades de LA ASOCIACIÓN;
- d. Divulgar por todos los medios a su alcance las aspiraciones y conquistas de LA ASOCIACIÓN a fin de contribuir al desarrollo de su concepción sindical;
- e. Propender y garantizar la publicación del órgano oficial de difusión de LA ASOCIACIÓN;
- f. Diseñar propuestas publicitarias para la difusión de las políticas y actividades de LA ASOCIACIÓN;
- g. Mantener actualizados los medios de información que posea LA ASOCIACIÓN.
- h. Implementar la política de comunicaciones que LA ASOCIACIÓN definida en su Plan estratégico.

CAPÍTULO VIII. COMISION DE RECLAMOS

ARTÍCULO 36. La Comisión de Reclamos tendrá a su cargo apoyar la gestión de la Junta Directiva en las reclamaciones ante LA EMPRESA, en la implementación de todos los acuerdo surgidos de la negociación colectiva, en los reclamos individuales y colectivos, y en la asesoría a los intermediarios de LA EMPRESA en lo relativo a tramitación de reclamos y de sus problemáticas específicas.

El tesorero de la Junta Directiva de la ciudad de Bogotá, el señor Álvaro Hernández Enciso propone que la comisión esté conformada por 5 miembros principales con sus respectivos suplentes.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación si se modifica la cantidad de integrantes de la comisión de reclamos a 5 miembros con sus respectivos suplentes.

22 Voto a favor

5 Votos en contra

Según la votación la comisión de reclamos queda conformada de 5 miembros con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 37. Esta comisión será nombrada por la Asamblea Nacional de Delegados y estará compuesta por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes y deberá presentar un informe de sus actividades ante ella.

ARTÍCULO 38. Las reuniones ordinarias de esta comisión se realizarán mínimo, una vez al mes y extraordinariamente cuando la situación lo amerite, levantando un acta de cada reunión y de las gestiones que realice ante LA EMPRESA o sus representantes.

Los miembros de esta comisión deberán reunirse con la junta directiva cada vez que esta los convoque.

ARTÍCULO 39: DE LA REVISORÍA FISCAL. LA ASOCIACIÓN contratará una Revisoría Fiscal externa al sindicato, por períodos anuales o encargos específicos, encargada de vigilar que la aplicación y manejo de sus fondos y recursos financieros se ajusten a las normas estatutarias, a las normas legales que regulan la contabilidad y a los objetivos definidos en el plan estratégico sindical. La Revisoría Fiscal será elegida por la Asamblea Nacional de una terna que para tal efecto presentará la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 41. FUNCIONES DEL ASISTENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

CAPÍTULO XI. DE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.

ARTÍCULO 45. Los fondos de LA ASOCIACIÓN deberán mantenerse en un banco o corporación, a nombre de LA ASOCIACIÓN y para retirarlos en parte o en su totalidad, o para realizar cualquier transacción se requiere la aprobación del Presidente y el Tesorero, quienes para el efecto deberán informar tales movimientos a todos los miembros de la Junta Directiva. –Se modifica texto-

ARTÍCULO 46. Para los gastos ordinarios, la ASAMBLEA NACIONAL aprobará un presupuesto, que en proyecto presentará la Junta Directiva Nacional en la primera Asamblea Ordinaria de cada año, y que regirá durante ese año. Copia de este presupuesto será divulgado ampliamente entre los delegados. –Se modifica texto.

ARTÍCULO 52. Causales de Expulsión:

- a. Violar la reserva de los asuntos que sean de naturaleza confidencial y estratégica para la Asociación.
- b. Valerse de la calidad de miembro de juntas directivas, o comités, para lograr beneficios económicos personales, familiares o de ventaja para terceros.

ARTÍCULO 53. GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. Por disposición expresa de la Constitución Política, el debido proceso está llamado a aplicarse en todas las actuaciones judiciales y administrativas, constituyéndose de este modo en un fundamento de la actuación de LA ASOCIACIÓN con el fin de darle tratamiento y resolución de los casos contemplados en los artículos 49, 50 y 51 de los presentes estatutos. En tal sentido, LA ASOCIACIÓN contemplará el siguiente procedimiento antes de aplicar cualquier sanción a un afiliado implicado en una presunta violación de los presentes estatutos:

- a. La realización de una investigación seria, imparcial sujeta a las exigencias del debido proceso para esclarecer los hechos.
- b. El derecho a ser oído por una instancia o tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad a la ley, que en este caso es, en primera instancia, la Junta Directiva Nacional, y en segunda instancia, la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS de LA ASOCIACIÓN.
- c. El derecho a un plazo razonable para que el proceso se tramite sin dilaciones injustificadas.
- d. El derecho a la presunción de inocencia.
- e. El derecho a la defensa.

-FIN MODIFICACIÓN ESTATUTOS-

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación la aprobación de la propuesta de reforma de estatutos.

25 votos a favor
2 votos en desacuerdo.

Según la votación queda aprobada la reforma de estatutos.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Por decisión de los asambleístas el punto 14. Propositiones y Varios se aplaza para ser evacuado en la asamblea LXXVIII que se llevará a cabo el día sábado 23 de febrero.

15. RATIFICACIÓN DE LA SUBDIRECTIVA DE CALI.

El presidente y la vicepresidente de la subdirectiva de Cali, el señor Juan Felipe Estrada y la señora Eliana Marcela Monje, respectivamente, le informan a los asambleístas que la subdirectiva se creó mediante asamblea de constitución celebrada el 04 de septiembre del 2018, con presencia plena de la Junta Directiva Nacional y de los afiliados de la

ciudad de Cali, Buga, Tuluá, y Popayán, la cual, quedó conformada por los siguientes afiliados con sus respectivas dignidades:

NOMBRE	CARGO
Juan Felipe Estrada Salazar	Presidente
Eliana Marcela Monje	Vicepresidente
Paola Cuadros	Fiscal
Andrés Felipe Peña	Tesorero
Fernando Espinosa	Secretario

Manifiestan que la señora Daniela Suárez, era la fiscal de la subdirectiva, como se retiró de la compañía asumió su cargo la primer suplente, la señora Paola Cuadros.

La vicepresidente de la subdirectiva de Cali, la señora Eliana Monje, interviene comunicando que este es un proceso de aprendizaje y sabe el compromiso que debe ejercer en las promotoras y sucursales.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación de la asamblea quiénes están de acuerdo con la ratificación de la Subdirectiva de Cali.

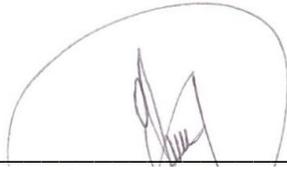
24 Votos a favor.

3 Votos en contra.

Por mayoría en la votación queda aprobada la ratificación de la subdirectiva de Cali.

CLAUSURA.

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la **LXXVII** Asamblea Nacional de Delegados siendo las 7:06 pm.



ELMER ROMERO MARIN
PRESIDENTE DE ASAMBLEA
C.C. 98.568.554

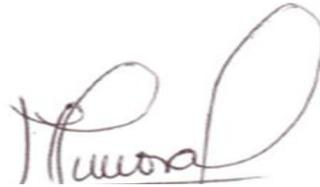


LEIDY TATIANA GALVIS
SECRETARIA DE ASAMBLEA
C.C. 1.038.405.722

Por el Comité de Aprobación de las Actas:



ÁLVARO HERNÁNDEZ ENCISO
TESORERO JDN
C.C 79.856.213



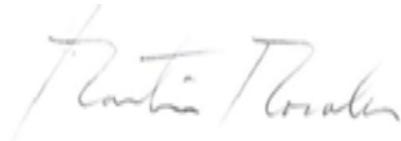
MARTHA NORA ARRUBLA
DELEGADA DE MEDELLÍN
C.C 43.439.881



ANDRÉS CAMPUZANO SALDARRIAGA
DELEGADO DE MEDELLÍN
C.C 71.697.457



YULI ADRIANA GAVIRIA
DELEGADO DE MEDELLÍN
C.C 43.620.404



MARTÍN ALONSO MORALES
DELEGADO DE BOGOTÁ
C.C 71.674.286

ACTA LXXVIII DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES “ASOASS”

Siendo las 8:00PM del día sábado 23 de febrero de 2019 en el Hotel MS 100 Premium, ubicado en la calle 15ª N° 100 - 21, en la ciudad de Cali, el presidente de la Junta Directiva Nacional de Asoass, José Nelson Carmona Estrada, les da la bienvenida a los delegados con el siguiente orden del día:

1. Himno de ASOASS.
2. Verificación del quorum (a cargo del fiscal).
3. Instalación de la asamblea (presidente JDN).
4. Elección de la mesa directiva (presidente JDN).
5. Aprobación del Orden del Día.
6. Propositiones y varios.
7. Encuentro Nacional Asoass 2019.
8. Clausura

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. HIMNO DE ASOASS

Todos los asambleístas se ponen de pie y entonan el Himno de la Asociación.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (FISCAL JDN).

La asamblea fue convocada por la Junta Directiva Nacional para las 8:00 AM, a esta hora el fiscal de la Junta, Martín Alonso Morales Morales, procedió a llamar lista, verificando la asistencia de 25 de los 27 delegados de todo el país, los dos ausentes son de la ciudad de Cali y Bogotá (Martha Catalina Rincón Bolívar y Juan Carlos Rodríguez Flórez, respectivamente), quienes enviaron el poder designando a los siguientes Delegados de la ciudad de Cali y Bogotá: Claudia Marcela Ocampo Moreno y Álvaro Hernández Enciso, respectivamente, de tal manera que se cuenta con 27 votos posibles.

Asisten por derecho, con vos, pero sin voto, el señor Edwin Duran Ramírez y el señor Álvaro Hernández Enciso, secretario y tesorero de la Junta Directiva Nacional, respectivamente.

INVITADOS

Vicepresidente de la subdirectiva de Cali, señora Eliana Marcela Monje.

Emilenis Palacios – secretaria - ASOASS.

Johana Higueta Montoya – directora ejecutiva.- ASOASS

LISTA DE DELEGADOS ASISTENTES:

1	ALBA LUCERO BARCO GOMEZ	DELEGADA	MANIZALES
2	MARIA AIDE MORALES	DELEGADA	ARMENI
3	RITA HORTENCIA LLERENAS.	DELEGADA	CARTAGENA
4	MONICA MARIA ARBELAEZ	DELEGADA	PEREIRA
5	ERNESTO OBANDO GARCIA	DELEGADO	IBAGUE
6	PAOLA PATRICIA ROSERO MOLINA	DELEGADA	BARRANQUILLA
7	IRINA GRACIELA BAENA BOTETT	JDN/DELEGADA	MEDELLÍN
8	CLAUDIA MARCELA OCAMPO MORENO	DELEGADA	CALI
9	JOSE NELSON CARMONA ESTRADA	JDN/DELEGADO	CALI

10	MARTIN ALONSO MORALES MORALES	JDN/DELEGADO	BOGOTÁ
11	DANIEL ANDRES CORTES LOPEZ	DELEGADO	BOGOTÁ
12	GABRIEL MENESES RODRIGUEZ	DELEGADO	BOGOTÁ
13	SERGIO GARCIA JARAMILLO	DELEGADO	BOGOTÁ
14	GERMAN DAVID DE LA ROSA PAEZ	DELEGADO	BOGOTÁ
15	JUAN CARLOS RODRIGUEZ FLOREZ - AUSENTE	DELEGADO	BOGOTÁ
16	CARLOS ALONSO VILLA LOPEZ	DELEGADO	CALI
17	JUAN FELIPE ESTRADA SALAZAR	DELEGADO	CALI
18	MARTHA NORA ARRUBLA MONTOYA	DELEGADA	MEDELLÍN
19	YULI ADRIANA GAVIRIA	DELEGADA	MEDELLÍN
20	CLAUDIA PATRICIA GIL QUINTERO	DELEGADA	MEDELLÍN
21	ELMER ROMERO MARIN	DELEGADO	MEDELLÍN
22	DANIELA VIDALES GONZALEZ	DELEGADA	MEDELLÍN
23	REINA CARDONA	DELEGADA	MEDELLÍN
24	LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS	DELEGADA	MEDELLÍN
25	ELIANA PATRICIA PEREZ MIRANDA	DELEGADA	MEDELLÍN
26	ANDRES CAMPUZANO SALDARRIAGA	DELEGADO	MEDELLÍN
27	MARTHA CATALINA RINCON BOLIVAR AUSENTE	DELEGADA	CALI

Seguidamente, el fiscal de la Junta Directiva, informa que hay quórum deliberatorio.

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE JDN).

El presidente de la Junta Directiva Nacional, el señor José Nelson Carmona Estrada de la ciudad de Cali, les da la bienvenida a todos los Delegados de las diferentes ciudades del país y manifiesta que cumplidos los requerimientos de rigor se da por instalada la asamblea.

4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE JDN).

El presidente de la Junta Directiva de la ciudad de Cali, el señor José Nelson Carmona Estrada les propone a los asambleístas que el presidente y la secretaria de la mesa directiva siga siendo el señor Elmer Romero Marín y la señora Leidy Tatiana Galvis.

Aprobado por unanimidad continúan en la mesa directiva como presidente y secretaria el señor Elmer Romero Marín y la señora Leidy Tatiana Galvis.

5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los asambleístas el orden del día, siendo éste aprobado por 27 votos.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- Capacitación sindical en derecho laboral.
- Acompañamiento en el tema de salud mental.
- Aclarar el tema de firma cliente.
- Modificar pagos colectivos de salud igual a autos a fin de evitar agrupadoras.
- Denunciar a Bancolombia / competencia desleal.
- Capacitaciones para asegurados / beneficios.
- Flexibilidad de préstamos para vivienda.
- Cambio de asesor o competencia desleal.
- Financiación Sura.
- Actualización de los datos de los afiliados por la página web de ASOASS / Recomendación.
- Aprovechar las asambleas para las capacitaciones en sindicalismo y todo lo relacionado con lo laboral.
- En la página web de asesores desarrollar un sitio web.
- Miembros de la Junta Directiva visiten a nivel país.
- No hay dolientes en casos de reclamación de asesores.
- Acompañamiento en el tema de asesor empresario / contratación, proyecto y ensayo.
- Incapacidades prolongadas ya que la compañía no brinda seguimiento y acompañamiento.
- Respeto en vacaciones e incapacidades.
- Rotación operativos / practicantes de Sura.
- Metas permanencia no incluye autos.
- Analizar de forma minuciosa si los delegados si están aportando y colaborando con ASOASS de una forma comprometida y responsable.
- Los gastos y las actividades programadas por la asociación deben tener un fin, que no se ejecuten actividades de altos gastos sin ser aprobado por el alto mando.
- Apoyos económicos para bienestar y personal.

- Los funcionarios no cumplen con los valores de la compañía y los asesores se sienten amenazados por parte de ellos / equidad, transparencia, respeto y responsabilidad.
- Recomendación para la negociación, que se cree otrosí para que las reuniones puedan ser de manera virtual y no presencial.

7. ENCUENTRO NACIONAL ASOASS 2019.

El presidente de la Junta Directiva, el señor José Nelson Carmona, de la ciudad de Cali les informa a los asambleístas que el encuentro tiene mucho trabajo para la Junta y las colaboradoras de la asociación, ya que se deben solicitar cotizaciones con diferentes agencias que nos garantice el siguiente plan para los asesores que asistan:

- Transados del aeropuerto – hotel / aeropuerto.
- Uso anticipado de las instalaciones del hotel
- Coctel de bienvenida.
- Alojamiento 3 noches 4 días en habitación doble.
- Alimentación (desayuno, y almuerzo tipo buffet y cenas.
- licores ilimitados
- Snacks
- Fiesta temática
- Actividad deportiva para el grupo (competencia de equipos).
- Cena especial de bienvenida.
- Cena de despedida.
- Shows Nocturnos Diarios.
- Acompañamiento de un ejecutivo durante todo el evento.
- Asistencia en viaje.
- Impuestos hoteleros.

Manifiesta que en el 2018 se reunió con la Delegada de Manizales, la señora Alba Lucero Barco y algunos asesores de su sucursal, ya que tenían varias inquietudes con respecto al plan del Salvador, una de ellas era que el plan salía más costoso por ASOASS que compararlo individual, se dejó claridad todo lo que incluye comprándolo por la asociación.

Proposiciones de los asambleístas para el encuentro de fin de año:

- Quitar el encuentro.
- Que el encuentro sea nacional.
- Que el encuentro sea internacional.
- Solo para asesores dependientes.

- Penalidad de \$ 200.000 y \$ 250.000

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación si la asociación continúa con el encuentro de asesores de seguros de fin de año.

- 22 Voto a favor
- 2 Voto en desacuerdo
- 3 Votos nulos

Según la votación la asociación continúa con el encuentro de asesores de seguros de fin de año.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación si el encuentro de asesores de seguros para el 2019 es nacional.

- 1 Voto a favor
- 21 Votos en desacuerdo
- 5 Votos nulos

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación si el encuentro de asesores de seguros para el 2019 es internacional.

- 21 Voto a favor
- 1 Voto en desacuerdo
- 5 Votos nulos

Según la votación el encuentro de los asesores de seguros de fin de año para el 2019 es internacional.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación si el encuentro de asesores de seguros para el 2019 es solo para los asesores dependientes.

- 4 Voto a favor
- 18 Votos en desacuerdo
- 5 Votos nulos

Según la votación para el encuentro de los asesores de seguros del 2019 se continúa invitando los asesores independientes y pensionados.

El presidente de la mesa directiva, el señor Elmer Romero Marín, somete a votación si la asociación cobra penalidad de \$ 200.000 o \$ 250.000

- 21 Voto a favor
- 1 Votos en desacuerdo
- 5 Votos nulos

Según la votación para el encuentro de los asesores de seguros del 2019 se cobra penalidad de \$ 200.000 o \$ 250.000

Destinos para solicitar cotización:

Rio janeiro – Brasil.
Playa del Carmen – Cancún.

Los dos destinos tienen vuelo directo desde Medellín y Bogotá.

CLAUSURA.

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la **LXXVIII** Asamblea Nacional de Delegados siendo las 1:05 pm.



ELMER ROMERO MARIN
PRESIDENTE DE ASAMBLEA
C.C. 98.568.554

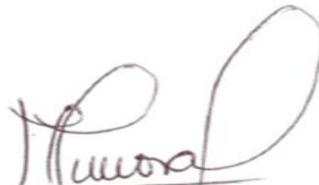


LEIDY TATIANA GALVIS
SECRETARIA DE ASAMBLEA
C.C. 1.038.405.722

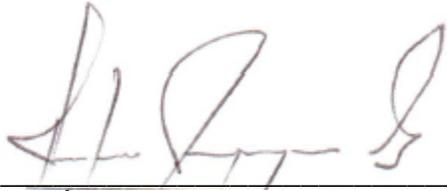
Por el Comité de Aprobación de las Actas:



ÁLVARO HERNÁNDEZ ENCISO
TESORERO JDN
C.C 79.856.213



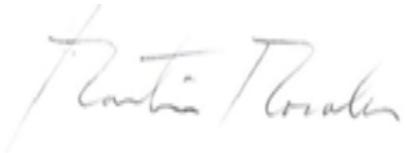
MARTHA NORA ARRUBLA
DELEGADA DE MEDELLÍN
C.C 43.439.881



ANDRÉS CAMPUZANO SALDARRIAGA
DELEGADO DE MEDELLÍN
C.C 71.697.457



YULI ADRIANA GAVIRIA
DELEGADO DE MEDELLÍN
C.C 43.620.404



MARTÍN ALONSO MORALES
DELEGADO DE BOGOTÁ
C.C 71.674.286